



COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS

18 de junio de 2020

CIRCULAR Nº 1

COMPRA DIRECTA POR EXCEPCIÓN Nº 2700101700 - SUMINISTRO DE LADRILLOS REFRACTARIOS

Estimados señores:

Solicitamos tomar nota de las siguientes aclaraciones y modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares de la licitación de la referencia:

Informamos que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Compra Directa por Excepción de referencia para el día **10 de julio de 2020 a las 10:00 horas**

Respecto a una consulta recibida, respondemos lo siguiente:

CONSULTA: Hemos notado en el pliego de condiciones de este procedimiento de compra, que piden que aprox. un 50% del material sea entregado en el año 2020 y otro 50% en el 2021.

No vemos mayores datos que los comentados y esto no da la pauta de la razón de estas 2 entregas parciales, lo que origina mayores costos y riesgos con relación a 2 diferentes embarques a realizar

En este momento de pandemia mundial, el tema flete marítimo es todo un tema pues no hay una gran oferta de los mismos, los que hay son muy caros y no se puede proyectar su costo para fin de este año y menos para el año próximo.

Por lo tanto, si la razón de 1 embarque en 2020 y 1 embarque en 2021 (sin más datos que este) fuera un tema presupuestario (pago en 2020 y pago en 2021), sería más práctico, barato y menos riesgoso para todos proponer un solo embarque en 2020 con pago 50% en 2020 y 50% en los primeros días de 2021.

RESPUESTA: Se acepta 1 sola entrega en 2020 siempre y cuando se pague el 50% en 2020 y el otro 50% en 2021.

Esperando se sirvan tomar nota de lo que antecede, saluda a ustedes muy atentamente,

Lg


Stephanie Permyra
Supervisor
Gerencia Abastecimiento
Servicios Compartidos
ANCAP